



Resolución Ministerial

Nº 294 - 2015 - MINEDU

Lima, 08 JUN. 2015

Vistos, los Informes N° 043-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR/UAC/CVG, N° 014-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DEP-PSZ y N° 185-2015-MINEDU/SG-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 11 de marzo de 2015, la empresa Santillana S.A., en adelante Santillana, solicita autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario del II Congreso y II Seminario de Literatura Infantil y Juvenil "Leer en el Siglo XXI: un viaje sin fronteras", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2015 en la ciudad de Lima y el día 11 de junio de 2015 en las ciudades de Arequipa y Chiclayo;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo del referido evento, este tiene entre sus objetivos: (i) Proponer mejoras en la práctica docente con base en la reflexión sobre las competencias cognitivas y emocionales que necesitan desarrollar los niños y los jóvenes para lograr la competencia lectora; (ii) Compartir experiencias sobre la didáctica innovadora de la lectura para motivar su aplicación en las aulas; y (iii) Promover la innovación en la enseñanza de la lectura para fortalecer los resultados de comprensión lectora de niños y jóvenes;

Que, mediante Informe N° 014-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DEP-PSZ, la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, emite opinión favorable para la autorización del uso de logo del Ministerio de Educación solicitado por Santillana, ya que el citado evento es congruente con los objetivos del Ministerio de Educación relacionados a la mejora de la gestión escolar;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde autorizar a Santillana, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario del II Congreso y II Seminario de Literatura Infantil y Juvenil "Leer en el Siglo XXI: un viaje sin fronteras";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la empresa Santillana S.A., el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario del II Congreso y II Seminario de Literatura Infantil y Juvenil "Leer en el Siglo XXI: un viaje sin fronteras", a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2015 en la ciudad de Lima y el día 11 de junio de 2015 en las ciudades de Arequipa y Chiclayo.

Regístrese y comuníquese,




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación